



CHACRAS DE CORIA, 25 de abril de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0014329/2022, correspondiente al Expediente en soporte papel CUY:0026579/2019, mediante el cual la estudiante Antonela Fanny LÓPEZ solicita el ingreso a la carrera de Bromatología de esta Casa de Estudios y el otorgamiento de equivalencia de espacios curriculares, y

CONSIDERANDO:

Que se acompaña la documentación correspondiente.

Que el presente pedido fue evaluado por la comisión de carrera.

Que la Secretaría Académica de esta Facultad avala el otorgamiento de la equivalencia en los espacios curriculares: Matemática, Química General, Química Inorgánica, Física I, Física II, Saneamiento y Seguridad Industrial, Química Analítica y Análisis Instrumental.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Inscribir como estudiante regular de la carrera de Bromatología de esta Casa de Estudios, a la estudiante Antonela Fanny LÓPEZ (DNI N° 37.780.160).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar equivalencia de los espacios curriculares rendidos y aprobados por la estudiante en la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, con los correspondientes a la carrera de Bromatología de esta Casa de Estudios, conforme al siguiente detalle:

Espacio Curricular cursado en la institución de origen	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como "aprobado"
Matemática	Matemática
Química General	Química General
Química Inorgánica	Química Inorgánica
Física I	Física I
Física II	Física II
Higiene, Seguridad y Ambiente	Saneamiento y Seguridad Industrial
Química Analítica e Instrumental	Análisis Instrumental
Química Analítica	Química Analítica

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 253/2022 _ _ _ _

MFR